

Comisión de Energía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGIA QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE PETRÓLEOS MEXICANOS ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE LA PARAESTATAL PARA COMBATIR EL ROBO DE COMBUSTIBLES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Energía correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 1 de diciembre de 2009, el diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que Petróleos Mexicanos entregue a esta Soberanía un informe sobre las acciones de la paraestatal para combatir el robo de combustibles.
2. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía".

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN.

El objeto de la proposición que suscribe el diputado Leandro Rafael García Bringas se resume en solicitar información referente a las acciones instrumentadas por Petróleos Mexicanos (Pemex) en el combate al robo de combustibles.

En la exposición de motivos de la proposición en comento se exponen cifras y estadísticas importantes en cuanto al robo de combustibles que ha registrado la paraestatal en los últimos años.

Asimismo se destaca que no obstante las reformas aprobadas por el Senado de la República en 2005 para combatir el robo de combustibles, desde 2006 se ha venido registrando un incremento importante en los volúmenes de robo, especialmente en el estado de Veracruz.

Comisión de Energía

Al respecto, el diputado promovente destaca que el país enfrenta un problema de suma complejidad, por lo que Pemex debe impulsar y fortalecer los programas de combate al mercado ilícito de combustibles, así como considerar la instalación de más sistemas de medición y control de terminales, sistemas computarizados de monitoreo y de control remoto en ductos, equipos de rastreo satelital de autotanques, sistemas de circuito cerrado de TV, mediciones en línea de los principales puntos de transferencia de los productos, entre otros.

Asimismo señala que es necesario implementar un programa que garantice una protección efectiva de ductos a fin de evitar el robo de combustible que, de acuerdo con diversas proyecciones, representa una merma para las finanzas de Pemex de varios miles de millones de pesos.

En virtud de lo anterior, el diputado Leandro Rafael García Bringas propuso a la Cámara de Diputados los siguientes:

“Puntos de Acuerdo

Primero: Se exhorta al Ejecutivo federal a fin de que Petróleos Mexicanos entregue a esta honorable Cámara de Diputados un informe detallado sobre las acciones emprendidas por la paraestatal en el combate al robo de combustibles;

Segundo: Se solicita que en dicho informe se evalúe la pertinencia legal y económica de incrementar las sanciones penales por el robo de combustibles, y

Tercero: Se solicita un informe sobre la efectividad de los convenios de coordinación entre Pemex y las entidades federativas para combatir el robo de combustibles”.

III. CONSIDERACIONES.

Primera. Como se describió en el apartado anterior, el objetivo de la proposición en dictamen se centra en la solicitud de información relativa a las acciones instrumentadas por Pemex dirigidas al combate de robo de combustibles.

Segunda. El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el 26 de septiembre de 2006 el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación. El artículo Décimo Segundo de dicho acuerdo, se indica lo siguiente:

“Artículo Décimo Segundo. En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

Comisión de Energía

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquella que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental ni la petición para que una Comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo Federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.”

Como se indica en la cita anterior, no constituye objeto de una proposición con punto de acuerdo la solicitud de información a una dependencia gubernamental. Asimismo, se hace referencia a los fundamentos legales que indican las instancias ya establecidas para este objetivo.

Tercera. Como ya se señaló en el apartado *II Contenido y Objeto de la proposición* la finalidad de la proposición en comento es la de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a fin de que Petróleos Mexicanos entregue a esta honorable Cámara de Diputados un informe sobre las acciones emprendidas por la paraestatal en el combate al robo de combustibles; así como algunas precisiones que dicha información debería incluir.

En suma, el objetivo de la proposición que aquí se dictamina es el de solicitar información, al contrario de lo que se indica en el artículo Décimo Segundo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos descrito con antelación.

En consecuencia, los objetivos de la proposición en comento no son materia de una proposición con punto de acuerdo por tratarse de la solicitud de información.

Cuarta. No obstante, esta dictaminadora comparte la preocupación del diputado promovente y reconoce la importancia que representa el tema del combate al mercado ilícito de combustibles en lo que se refiere a que los programas actuales deben garantizar una protección efectiva de ductos a fin de evitar el robo de combustible.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el numeral I del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia de esta Comisión ha procedido a solicitar al titular de Petróleos Mexicanos mediante el oficio CE/231/10 de fecha 13 de enero de 2010 la información relativa al combate del robo de combustibles.

Al respecto se informa a esta asamblea que se ha recibido de la Dirección Corporativa de Administración, Gerencia de Servicios de Seguridad Física la referida información mediante el oficio DCA/GSSF/03620/2010 de fecha 31 de marzo de 2010. Asimismo el citado documento se ha hecho llegar al diputado promovente.

Comisión de Energía

A continuación se cita textualmente el contenido del referido oficio de respuesta enviado por la paraestatal Petróleos Mexicanos:

“En atención al oficio numero C.E./231/10, de fecha 13 de enero de 2010, por el que solicita información relativa a las acciones instrumentadas por Petróleos Mexicanos en los siguientes rubros:

- Sistemas de operación, seguridad y vigilancia en las instalaciones donde Petróleos Mexicanos lleva a cabo sus operaciones.
- Combate al robo de combustibles.

Al respecto, me permito informar que Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios han implementado medidas preventivas para disminuir o encarar situaciones de riesgo y seguridad en sus instalaciones estratégicas y mantener el funcionamiento de las mismas; dando cabal cumplimiento al "Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012", que promueve las estrategias y acciones de desarrollo que contribuyan a disminuir los riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano y las amenazas a la seguridad nacional.

Dichas medidas comprenden las acciones siguientes:

- Para el Desarrollo de sus operaciones, Pemex dispone de sistemas de monitoreo, medición, control e inspección en terminales de almacenamiento y reparto, casas de bombas, tanques y perímetros de las instalaciones, auto tanques, carros tanque, buques tanque, ductos. Estos dispositivos y sistemas están orientados a la medición del manejo de productos, integridad de las instalaciones y condiciones operativas (flujos, presiones, temperaturas y lotificaciones de productos).
- Reforzamiento de las instalaciones estratégicas a través de la instalación y puesta en operación de sistemas de acceso y control de asistencia, bardas con concertinas y sistemas de vigilancia.
- Elaboración de análisis de riesgos y estudios de vulnerabilidad con la consecuente implementación de medidas de seguridad para protección de personal y aseguramiento de la continuidad de las operaciones.
- Convenios de colaboración con las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina-Armada de México y de Seguridad Pública Federal (Plataforma México) en el ámbito de sus competencias, para la protección de las instalaciones estratégicas de Pemex.
- Procurando presencia permanente en las Instalaciones de PEMEX y Organismos Subsidiarios a nivel nacional, del personal de la Gerencia de Servicios de Seguridad Física con armamento y equipo necesario.
- Patrullajes constantes por personal de la Gerencia de Servicios de Seguridad Física y en conjunto con las Fuerzas Armadas en la red de ductos de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Comisión de Energía

- En julio de 2009 Petróleos Mexicanos junto con otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, participo en el "Ejercicio para Funcionarios de Alto Nivel NLE09/TOPOFF", organizado por el Centro de Investigaciones de Seguridad Nacional (CISEN) y en el que se actuó conjuntamente con los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Reino Unido y Australia, con el propósito de llevar a cabo acciones de prevención y protección contra la amenaza que representa el terrorismo internacional. El resultado de dicho ejercicio, fue la detección de áreas de oportunidad denominadas "Lecciones Aprendidas". Mismas que el CISEN presentará ante el Consejo de Seguridad Nacional a efecto de que determine lo conducente y en su caso se adopten las correspondientes a esta empresa.
- Intercambio de información con la Secretaria de Seguridad Pública Federal por conducto del Grupo de Coordinación para la Atención de Instalaciones Estratégicas (GCIE), quien tiene a su cargo la recolección y difusión de información que pudiera afectar a las instalaciones estratégicas del país y en su caso apoyar al personal que proporciona seguridad a las mismas; del cual forma parte Pemex

La información referente a las acciones que se instrumentan en materia de seguridad física por esta Paraestatal, esta clasificada como reservada, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el supuesto de Seguridad Nacional."

La respuesta dada por la paraestatal fue entregada al proponente en su oportunidad, habiéndose canalizado su solicitud por los cauces señalados por la normatividad vigente, por lo que los objetivos perseguidos por el diputado Leandro Rafael García Bringas fueron alcanzados.

Por lo antes expuesto la Comisión de Energía de esta Honorable Cámara de Diputados somete ante el Pleno de esta Soberanía el siguiente:

IV ACUERDO:

Primero: No es de aprobarse la proposición en con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a entregar mediante Petróleos Mexicanos entregue a esta Soberanía un informe sobre las acciones de la paraestatal Petróleos Mexicanos para combatir el robo de combustibles, propuesta por el diputado Leandro Rafael García Bringas.

Segundo.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, agosto de 2010.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA.